ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
FECHA	OCTUBRE DEL 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	SONIA SAMIRA RINCON PICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 24.973.358.00) M/CTE
DURACION	QUINCE (15) DÍAS

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 3
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 4
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 5
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 6
7. GARANTÍAS 9
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 11
9. FORMA DE PAGO 11
10. ANÁLISIS DEL SECTOR 11
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 13
12. SUPERVISIÓN Y CONTR 13

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia, el artículo 311 dispone que el municipio, como entidad fundamental de la organización territorial, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la ejecución de obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual forma, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los municipios administrar los asuntos de su jurisdicción, planificar el desarrollo de su territorio y ejecutar las obras necesarias para garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En este contexto, El Municipio de Guayatá, Boyacá, es una entidad territorial cuya economía y sustento social se fundamentan principalmente en la vocación agropecuaria y el comercio de semovientes. La Plaza de Ferias municipal constituye el epicentro comercial ganadero del municipio y de la provincia del Oriente de Boyacá, siendo el punto de encuentro donde los productores locales y regionales realizan periódicamente actividades de compra, venta, embarque, desembarque y pesaje de ganado.

A pesar de la trascendencia socioeconómica de esta infraestructura pública, las instalaciones actuales del área de manejo ganadero en la Plaza de Ferias presentan importantes deficiencias operativas, físicas y estructurales, entre las que destacan:

Deficiencia e ineficiencia en la infraestructura de cargue y descargue: El Municipio no cuenta con un módulo de embarque moderno y adecuado que cumpla con los estándares de seguridad física para los operarios ni con los lineamientos técnicos de bienestar animal. Las maniobras actuales de embarque y desembarque generan estrés e infecciones/lesiones en los animales, demoras prolongadas en la logística de transporte y situaciones de riesgo de accidentes para los comerciantes, ganaderos y transportadores.

Deterioro e inadecuación del área de pesaje: El espacio actual destinado al pesaje comercial presenta un deterioro progresivo en su infraestructura locativa y de soporte, careciendo de protecciones ambientales (cubiertas y cerramientos adecuados), lo que expone los equipos e instrumentos metrológicos a las inclemencias del clima. Esto afecta la confiabilidad y la precisión en la determinación del peso de los semovientes, generando desconfianza en las transacciones comerciales y potenciales conflictos entre compradores y vendedores.

Riesgo Sanitario y de Bienestar Animal: La falta de infraestructura técnica dificulta las labores de desinfección, control sanitario y cumplimiento de la normatividad expedida por las autoridades agropecuarias (como el ICA), afectando la salubridad e higiene de la Plaza de Ferias.

Necesidad a satisfacer
Con la ejecución del presente proceso contractual, la Administración Municipal de Guayatá busca resolver de manera integral esta problemática mediante la construcción de un nuevo módulo de embarque con especificaciones técnicas en concreto y cerramientos de protección, y la adecuación física, locativa y estructural del módulo de pesaje, garantizando:

Optimización de la logística comercial: Facilitar el flujo ágil, seguro y ordenado de los vehículos de carga y del ganado durante los días de feria comercial.

Transparencia y precisión en el comercio: Proveer un área protegida y técnicamente adecuada para la báscula municipal, garantizando la confiabilidad metrológica del pesaje ganadero.

Cumplimiento normativo y Bienestar Animal: Adecuar las instalaciones a los estándares de protección y manejo humanitario de animales, reduciendo accidentes e imprevistos.

Dinamización de la economía local: Fomentar la competitividad agropecuaria de Guayatá, atrayendo mayor número de comerciantes y fortaleciendo los ingresos de las familias rurales del municipio.

Por tanto, se hace indispensable la contratación pública de un contratista de obra que cuente con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos de construcción y adecuación requeridos en la Plaza de Ferias, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y planeación que rigen la función pública.

El proyecto con objeto “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ” presentado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos del municipio de Guayatá, y demás normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

El proceso se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos municipal, desglosado del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”,** identificado con el código BPPIM **2024153250024.**

El proyecto se enmarca dentro del plan municipal de desarrollo Guayatá Somos Todos 2024 - 2027” adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 29 de Mayo de 2024, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	GUAYATA SOMOS TODOS CON CRECIMIENTO ECONOMICO
PROGRAMA:	GUAYATA SOMOS TODOS EN PRODUCCION AGROPECUARIA

SECTOR:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
META:	Fortalecer el banco de maquinaria verde mediante la adquisición de 10 equipos como ensiladoras, guadañas, picadoras, motocultores, hoyadoras y además que beneficien a los campesinos del municipio de Guayatá. Realizar construcción de 2 embarcaderos de ganado en el sector rural del municipio de Guayatá.
PRODUCTO:	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado Infraestructura de producción pecuaria construida

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de construcción y las normas colombianas, los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas mencionadas en el análisis del sector.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ

La presente obra civil tiene como propósito fundamental intervenir de manera integral la infraestructura de la Plaza de Ferias del municipio de Guayatá, Boyacá, mediante dos componentes principales que responden a necesidades técnicas urgentes para el correcto funcionamiento del centro de comercialización pecuaria:

1. **Construcción del Módulo de Embarque**

Actualmente, la infraestructura de la Plaza de Ferias carece de un módulo o recorrido independiente para el desembarque peatonal o manual de los semovientes. El diseño actual obliga a que el manejo del ganado se dirija exclusivamente hacia un espacio de embarque vehicular, sin contemplar la infraestructura de circulación y rampas adecuadas para la bajada segura del ganado una vez este ha sido pesado, en aquellos casos en que los animales no se transportan en vehículos o requieren un manejo de conducción a pie dentro de la plaza.

Para solucionar esta limitación operativa y de bienestar animal, el proyecto contempla la construcción de un nuevo módulo de embarque y circulación que incluye:

- Localización y replanteo de obra arquitectónica. (no incluye comisión topográfica).
- Demolición de muros en mampostería de ladrillo e = 0.25 m. (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km.)
- Demolición de placas macizas en concreto e < = 20 cm. (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km.)
- Demolición de escalera en concreto reforzado, (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km.)
- Excavación manual en material común
- Concreto para zapatas de 21 mpa (3000 psi) + formaleta madera
- Concreto ciclópeo de 21 mpa (3000 psi) relación 60c/40p
- Suministro, figurada y amarre de acero de 420 mpa (60000 psi)
- Suministro e instalación de plástico negro calibre 6
- Placa maciza en concreto de 21 mpa - (3000 psi) e = 0.12 m.
- Columnas y pedestales en concreto de 21 mpa - (3000 psi), h < 3.00 m. (formaleta madera)

2. **Adecuación del Módulo de Pesaje Actual**

En la actualidad, las instalaciones físicas destinadas al módulo de pesaje se encuentran en un **estado crítico de deterioro**. La estructura presenta fallas y desgaste avanzado en su plataforma y área circundante. Esta situación expone los equipos y componentes metrológicos a la intemperie y a la humedad, lo que altera la precisión y confiabilidad en la medición del peso de los semovientes.

Por consiguiente, la obra contempla la intervención locativa y estructural del módulo de pesaje, la cual incluye:

- Desmonte De Reja Metálica.
- Desmonte De Correas Metálicas.
- Suministro E Instalación Tubo Agua Negra Tipo Pesado D=2"
- Suministro, Transporte, Fabricación, Figurada Y/O Rolado, Ensamblaje Y Montaje Manual De Estructura Metálica
- Suministro E Instalación De Esmalte Sintético Para Estructura Metálica. (Incluye Base En Anticorrosivo).
- Tablestacado En Madera. (Referencia Invias).

2. Identificación dentro del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el objeto contractual se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72154000	Servicios de instalación especializada

2.1. **Obligaciones Generales del Contratista**

1. Cumplir de manera idónea, oportuna y eficiente con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, la propuesta presentada y la normatividad vigente aplicable.
2. Ejecutar el contrato para la MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ, de conformidad con los lineamientos técnicos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC).
3. Disponer del personal profesional, técnico y operativo idóneo necesario para la correcta ejecución del contrato, garantizando la calidad técnica de los trabajos desarrollados.
4. Entregar al Municipio los informes, bases de datos, planos y demás documentos resultantes del proceso, tanto en medio físico como en medio digital, debidamente organizados y con los ajustes que sean requeridos por la supervisión del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato. Esta información es de propiedad del Municipio contratante y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
9. Participar en las reuniones técnicas, mesas de trabajo o comités de seguimiento que convoque la entidad durante la ejecución del contrato.
10. Presentar los informes de avance, informes técnicos y demás documentos que le sean solicitados por la supervisión del contrato.
11. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.
12. Cumplir con las normas legales vigentes relacionadas con seguridad social, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales establecidas en la legislación colombiana, en especial lo dispuesto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas concordantes.

13. Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable, especialmente lo dispuesto en la **Ley 99 de 1993** y las demás normas que regulen el manejo ambiental en el desarrollo de actividades técnicas o de campo.
14. Velar por el adecuado manejo de la información recopilada durante la ejecución del contrato, garantizando su veracidad, integridad y confiabilidad.
15. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
17. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2. Obligaciones Específicas del Contratista

Contratar la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ**.

1. COMPONENTE: EMBARQUE (Obras Civiles Preliminares, Estructura y Cimentación)
Este bloque agrupa los trabajos iniciales de topografía, demolición y edificación de la estructura en concreto para habilitar el área de cargue y desembarque:

- **Localización y replanteo de obra arquitectónica:** Identificación y demarcación en terreno de los ejes, niveles, dimensiones y pendientes requeridas para la construcción de la rampa, de acuerdo con los diseños establecidos.
- **Demolición de muros en mampostería de ladrillo E = 0,25 m:** Demolición controlada de los muros existentes que interfieran con la construcción de la rampa, incluyendo el retiro y acarreo de escombros hasta una distancia de 5 km.
- **Demolición de placas macizas en concreto E ≤ 20 cm:** Demolición de las placas de concreto existentes necesarias para adecuar el área de intervención, incluyendo el retiro y acarreo de escombros hasta 5 km.
- **Demolición de escalera en concreto reforzado:** Demolición de la escalera existente para permitir la adecuación del espacio y la construcción de la rampa, incluyendo el retiro y acarreo de escombros hasta 5 km.
- **Excavación manual en material común:** Excavación manual del terreno para alcanzar las profundidades y niveles requeridos para la ejecución de la cimentación y demás elementos estructurales de la rampa.
- **Concreto para zapatas de 21 MPa (3.000 PSI) + formaleta de madera:** Construcción de zapatas en concreto estructural de 21 MPa, incluyendo el suministro, vaciado, colocación y formaleta de madera, conforme a las dimensiones y especificaciones de diseño.
- **Concreto ciclópeo de 21 MPa (3.000 PSI), relación 60C/40P:** Construcción de elementos de cimentación o apoyo en concreto ciclópeo, compuesto por concreto y piedra en la proporción especificada, para garantizar la estabilidad de la estructura.
- **Suministro, figurada y amarre de acero de 420 MPa (60.000 PSI):** Suministro, corte, figurado, colocación y amarre del acero de refuerzo requerido para los elementos estructurales de la rampa, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.
- **Suministro e instalación de plástico negro calibre 6**: Suministro e instalación de una barrera de plástico negro calibre 6 bajo la placa de concreto, para separar el concreto del terreno y reducir la pérdida de humedad durante el proceso de fraguado.
- **Placa maciza en concreto de 21 MPa (3.000 PSI), E = 0,12 m:** Construcción de la placa maciza de la rampa en concreto de 21 MPa y 12 cm de espesor, incluyendo la colocación, nivelación, acabado y curado, garantizando las pendientes y condiciones de circulación previstas en el diseño.
- **Columnas y pedestales en concreto de 21 MPa (3.000 PSI), H menor de 3,00 m, con formaleta de madera:** Construcción de columnas y pedestales en concreto reforzado para soportar y transmitir las cargas de la estructura de la rampa, incluyendo formaleta de madera, vaciado y acabado, según las especificaciones de diseño.

2. COMPONENTE: MÓDULO DE PESAJE (Desmontes, Estructura Metálica y Adecuaciones)
Este bloque abarca la recuperación y el mejoramiento físico de la zona destinada a la báscula:

- **Desmontes (Íts. 2.01 y 2.02):** Retiro de elementos metálicos obsoletos o deteriorados, específicamente la reja metálica y las correas metálicas existentes.

- **Instalaciones hidráulicas/sanitarias (Ít. 2.03):** Suministro e instalación de tubería de aguas negras (tipo pesado de dos pulgadas), fundamental para el manejo de fluidos y lavado de la zona.
- **Estructura metálica y protección (Íts. 2.04 y 2.05):** Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje manual de perfiles o elementos estructurales metálicos, protegidos posteriormente con pintura anticorrosiva y esmalte sintético.
- **Cerramiento y contención (Íts. 2.06 y Ít. de tubo):** Instalación de tablestacado en madera (según especificaciones del INVÍAS) y el suministro e instalación de tubos metálicos pesados para los cerramientos y protecciones perimetrales del módulo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Guayatá con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con base en el análisis de los costos necesarios para la ejecución de las **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ**, teniendo en cuenta las actividades técnicas requeridas para el levantamiento de información en campo, procesamiento de datos, elaboración de informes y desarrollo de tareas constructivas de mantenimiento, conforme al valor que se dispone para este objeto es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 24.973.358.00) M/CTE,** teniendo en cuenta los siguientes componentes:

N°	Ítem Gob.	Descripción	Und	Cant.	V. Unit.	V. Total
1		**EMBARQUE**				
1.1	2.01.63	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	180,00	3.966,72	714.009,60
1.2	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2,40	26.361,48	63.267,55
1.3	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,57	108.294,98	61.728,14
1.4	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	4,35	287.038,01	1.248.615,34
1.5	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0,20	91.750,92	18.350,18
1.6	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,08	1.396.949,93	111.755,99
1.7	2.02.09	CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	3,36	895.498,94	3.008.876,44
1.8	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	67,44	11.673,75	787.277,70
1.9	3.13.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 6	M2	6,40	7.272,13	46.541,63
1.10	2.03.27	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	M2	6,40	271.008,71	1.734.455,74
1.11	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,16	1.729.505,71	276.720,91
2		**MODULO DE PESAJE**				
2.1	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	M2	8,34	20.626,02	172.021,01
2.2	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	ML	6,40	9.829,66	62.909,82
2.3	2.19.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	ML	98,80	85.361,29	8.433.695,45
2.4	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	188,14	36.677,91	6.900.581,99
2.5	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	KG	172,79	6.354,08	1.097.921,48
2.6	3.13.54	TABLESTACADO EN MADERA. (REFERENCIA INVIAS).	M2	0,92	255.012,40	234.611,41
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**24.973.358,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

a. Pago de Seguridad Social Integral en Salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
b. Demás impuestos y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario municipal.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026100020	14/10/2026	**$ 24.973.358,00**

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la secretaria de Hacienda ha emitido y para lo cual se ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026050009 de 08 de mayo de 2026.

Denominación presupuestal:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.3.2.02.01.003.01	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado/SGP Otros sectores / FORTALE	1.2.4.3.03	1709114	16	$ 6.276.248,00
2.3.2.02.02.005.02	Infraestructura de producción pecuaria construida/ Contribucion del sector electric/ FORTALECIMIEN	1.2.3.2.07	1709049	16	$ 13.697.110,00
2.3.2.02.02.005.02	Infraestructura de producción pecuaria construida/ SGP Otros Sectores // AGRICULTURAYDESARROLLORU	1.2.4.3.03	1709049	16	$ 5.000.000,00
TOTAL					**$ 24.973.358,00**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Guayatá - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2

CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Específica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Los requisitos se encuentran descritos en la invitación

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO
Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO
Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA		**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**

	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignifican	2	Bajo	Solicitud informació	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignifican	2	Bajo	Solicitud informació	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-	Cambios situación	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisió	Apoyo de las	Raro	Insignifican	1	Bajo	Solicitud informació	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social-	Cambios sistema de	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisió	Cumplimiento de la	Raro	Insignifican	1	Bajo	Solicitud informació	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social-	Paros, huelgas	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisió	Cumplimiento de la	Raro	Insignifican	1	Bajo	Solicitud informació	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión / interventor	Ejecución del	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión / interventor	Ejecución del	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignifican	2	Bajo	Sí	Supervisió n /	Ejecución	Solicitud informació	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignifican	2	Bajo	Sí	Supervisió n /	Ejecución	Solicitud informació	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-	Cambios situación	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisió	Apoyo de las	Raro	Insignifican	1	Bajo	No	Supervisió n /	Ejecución	Solicitud informació	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social-	Cambios sistema de	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisió	Cumplimiento de la	Raro	Insignifican	1	Bajo	No	Supervisió n /	Ejecución	Solicitud informació	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social-	Paros, huelgas	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisió	Cumplimiento de la	Raro	Insignifican	1	Bajo	No	Supervisió n /	Ejecución	Solicitud informació	Mensual

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Clase	General	Especifico	General	General	General	General	Especifico	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Social-	Operativo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar y como puede	Cambios en política	Falta de equipos e	Vehículos, materiales	Falta de personal o	Dificultad, retraso o	Cambio en las	Cambios en normas de	Cambios en	Aplicación de la normatividad	Cambios regulación	Fenómenos de la						
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Cambio de funcionamiento	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	Atención de la calamidad										
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor
Valoración del riesgo	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Supervisió	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Cumplimiento de la	Suficiencia de equipos	Mantenimiento de	Mantenimiento de	Mantenimiento de	Mantenimiento de	Disposición de	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Cumplimiento en la	Disposición de
Impacto después del tratamiento																	
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican	Insignifican
Valoración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisió	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /
Fecha estimada en que se	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Monitoreo y revisión																	
¿Cómo se realiza el	Solicitud informació	Vigilancia de	Vigilancia de	Vigilancia de	Vigilancia de	Vigilancia de	Informe del contratista										
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Según										

No.	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Naturaleza	Naturaleza	Naturaleza	Financiero	Financiero	Financiero	Financiero	Tecnológic	Tecnológic	Tecnológic
Descripción (Qué puede pasar y como puede	Violación de las	Carencia de	Desatención de	Insuficiencia de	Indebido uso de	Cambios en el	Retraso en la	Suspensión de	Nuevos desarrollos	Estándares de obra
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	4
Valoración del riesgo	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisió	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Cumplimie nto de	Cumplimie nto de	Cumplimie nto de	Reserva de	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Reserva de	Correcta inversión	Correcta inversión
Impacto después del tratamiento										
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic	Catastrófic
Valoración	3	3	3	6	6	6	6	6	6	6
Categoría	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisió n /	Supervisió n /	Supervisió n /	Supervisió n /	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisió n /	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Monitoreo y revisión										
¿Cómo se realiza el	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista
Periodicidad	Según	Según	Según	Según	Según	Según	Según	Según	Según	Según

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad
28	General	Externo	Ejecución	Tecnológic	Falla en sistemas	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófic	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Informe del contratista	Según
29	General	Externo	Ejecución	Bioseguri	Nuevos desarrollos	Contratación de personal para	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófic	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Informe del contratista	Según
30	General	Externo	Ejecución	Bioseguri	Falla en sistemas	Atención de contagios	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófic	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Informe del contratista	Según
31	General	Externa	Precontractual	Corrupción	Posible conducta de colusión	1.Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional. 4. Retraso en el cumplimiento de	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente

8. GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del lote o grupo o la sumatoria de los lotes o grupos a los cuales se presente oferta]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

8.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del siguiente día hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) año, contados a partir de la fecha del recibo de satisfacción de la obra</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

8.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o

Característica	Condición
	Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Mínimo 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO.

Plazo de Ejecución del contrato: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, que se cuenta desde la suscripción de la firma del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago. A la entrega total de los ítem contratados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda y firma del acta de liquidación

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios, los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos

solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza..

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, el Municipio de Guayatá realizó el correspondiente análisis del mercado, teniendo en cuenta diferentes fuentes de información y variables económicas asociadas a la prestación del servicio requerido.

El valor estimado se estructuró con base en:

- Consulta directa de precios en el mercado local de medios de comunicación radial comunitaria.
- Referencia de valores ejecutados en contratos de objeto similar celebrados por el Municipio en vigencias anteriores.
- Solicitud y revisión de propuesta económica emitida por una emisora comunitaria con cobertura en el municipio.
- Búsqueda y verificación de procesos con objetos contractuales similares publicados en **SECOP I y SECOP II**, con el fin de identificar rangos de precios de servicios de divulgación institucional por medios radiales.

Para el análisis comparativo se consideraron variables que inciden en la formación del precio, tales como:

- Naturaleza del prestador del servicio (persona natural o jurídica).
- Régimen tributario aplicable.
- Cargas impositivas y retenciones legales.
- Costos de producción y emisión radial.
- Disponibilidad de franjas y espacios de programación.
- Alcance de cobertura del medio comunitario.
- Experiencia e idoneidad del operador radial.
- Costos operativos, técnicos y logísticos asociados a la difusión de contenidos institucionales.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que el valor estimado del contrato asciende a la suma de:
VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 24.973.358.00) M/CTE

N°	Ítem Gob.	Descripción	Und	Cant.	V. Unit.	Ind. Dist.	V. Total
1		EMBARQUE					
1,01	2.01.63	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	180	$ 3.051,32	0%	$ 549.237,60
1,02	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2,4	$ 20.278,06	0%	$ 48.667,34
1,03	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,57	$ 83.303,83	0%	$ 47.483,18
1,04	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	4,35	$ 220.798,47	0%	$ 960.473,34
1,05	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0,20	$ 70.577,63	0%	$ 14.115,53
1,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,08	$ 918.441,77	17%	$ 85.966,15
1,07	2.02.09	CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	3,36	$ 588.756,70	17%	$ 2.314.520,34

1,08	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	67,44	$ 7.675,05	17%	$ 605.611,75
1,09	3.13.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 6	M2	6,40	$ 4.781,15	17%	$ 35.801,25
1,10	2.03.27	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	M2	6,40	$ 178.177,98	17%	$ 1.334.196,71
1,11	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,16	$ 1.137.084,62	17%	$ 212.862,24
2		**MODULO DE PESAJE**					
2,01	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	M2	8,34	$ 15.866,17	0%	$ 132.323,86
2,02	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	ML	6,40	$ 7.561,28	0%	$ 48.392,19
2,03	2.19.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO AGUA NEGRA TIPO PESADO D=2"	ML	98,80	$ 56.121,82	17%	$ 6.487.457,90
2,04	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	188,14	$ 24.114,34	17%	$ 5.308.140,16
2,05	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	KG	172,79	$ 4.177,57	17%	$ 844.555,51
2,06	3.13.54	TABLESTACADO EN MADERA. (REFERENCIA INVIAS).	M2	0,92	$ 167.661,01	17%	$ 180.470,31
					TOTAL DE COSTOS DIRECTOS		$ 19.210.275,36
					Administración	**20%**	$ 3.842.055,07
					Imprevistos	**5%**	$ 960.513,77
					Utilidad	**5%**	$ 960.513,77
					TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		$ 5.763.082,61
					VALOR TOTAL		**$24.973.357,97**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$24.973.358,00**

Se concluye que este presupuesto es acorde con los precios del mercado para este tipo de servicios, resulta razonable y proporcional frente al alcance del objeto contractual, el plazo de ejecución y las obligaciones previstas, y se encuentra dentro de los rangos observados en procesos similares, por lo cual no se considera oneroso para la entidad, garantizando a su vez la viabilidad de la ejecución del servicio requerido.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel nacional, entre los que se encuentran:

Entidad / Municipio	Objeto del contrato	Proceso SECOP 2	Valor del contrato	Estado
Alcaldía Municipal de Pasto (Nariño)	MEJORAMIENTO CON ESTRUCTURA EN ADOQUINES PARA LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE GANADO, EN LA FERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO JONGOVITO, DEL MUNICIPIO DE PASTO	IP-2019-085	**$ 36.284.430,00 COP**	Liquidado
Alcaldía Municipio de Villapinzon (Cundinamarca)	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE FERIAS GANADERAS	MC-062-2024	**$25.000.000,00 COP**	Liquidado

Entidad / Municipio	Objeto del contrato	Proceso SECOP 2	Valor del contrato	Estado
	DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA			
Alcaldía Municipal de Boavita (Boyacá)	MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA Y CORRALES PARA GANADO EN LA PLAZA DE FERIAS MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	IPMC-MB-028-2026	**$ 49.022.744,49 COP**	En ejecución

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Entidad / Municipio	Objeto del contrato	Proceso SECOP 1	Valor del contrato	Estado
Alcaldía Municipio de Guayatá (Boyacá)	REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYATA DEPARTAMENTO DE BOYACA	AMG-MC-013/2019	**$23,144,853.00 COP**	Liquidado

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No

Comunidad Andina	Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS, por intermedio de la Arq. Samira Rincón, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN **NOMBRE: SONIA SAMIRA RINCON PICO**	FIRMA: 

Proyectó: Sonia Samira Rincón Pico - Secretaria de Planeación
Revisó: Sycoa Mas Soluciones SAS – Asesor Externo contratación
Aprobó: Sonia Samira Rincón Pico - Secretaria de Planeación